

TEMUCO, 06/08/2013

Hoy se ha resuelto lo siguiente

RESOLUCION EX-N° 4.545.-/

VISTOS

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios según contratos o Convenios suscritos en su oportunidad y en los términos detallados en las Facturas, Guías de Despacho, Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, cotizaciones y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos o convenios suscritos y por los montos indicados en las Facturas mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2013.-

N° DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
1300	05/08/2013	Comunidad Edificio Prat	53.305.763-2	Gastos Comunes Depto Jurídico	70.182	532.09.02.02

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

COMUNIDAD EDIFICIO PRAT
 PRAT N° 847
 TEMUCO

GASTO COMUN MES DE

JULIO 2013

SEÑORES:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

OFICINA N° 402

402 OFICINA	%	1,5886
----- ESTACIONAMIENTO	%	0,0000
----- BODEGA	%	0,0000
PORCENTAJE TOTAL DE GASTOS COMUNES		% 1,5886

TOTAL GASTO COMUN	\$	4.207.498
-------------------	----	-----------

SUELDOS Y ADMINISTRACION		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
SUELDOS CONSERJES	\$	1.385.620	22.012
APORTE PATRONAL	\$	40.166	638
HONORARIOS ADMINISTRACION	\$	303.830	4.827
TOTAL SUELDOS Y ADMINISTRACION	\$	1.729.616	27.477
CONSUMOS BASICOS		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
2100743 AGUAS ARAUCANIA S.A.	\$	10.850	172
5787248 C.G.E. DISTRIBUCION S.A.	\$	579.900	9.212
TOTAL CONSUMOS BASICOS	\$	590.750	9.385
MANTENCIONES Y REPARACIONES		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
34277 ASCENSORES IMAKO S.A.	\$	407.920	6.480
2/4 REPARACION ASCENSOR (BOTONERAS)	\$	238.356	3.787
FACTURA N° 33838	\$	0	0
	0 \$	0	0
TOTAL MANTENCION Y REPARACION	\$	646.276	10.267
PROVISION Y SEGUROS		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
10/10 CUOTA SEGURO	\$	484.395	7.695
7/12 CUOTA LAVADO VIDRIOS	\$	134.000	2.129
TOTAL PROVISION Y SEGUROS	\$	618.395	9.824
GASTOS GENERALES		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
348-634 FOTOCOPIAS	\$	3.000	48
490 AMPOLLETAS BAJO CONSUMO	\$	50.000	794
425-490-641 ASEO	\$	43.482	691
6665 VIDRIO	\$	316.362	5.026
1275 RECIBO DE DINERO	\$	30.000	477
2034 CASACAS CONSERJES	\$	170.000	2.701
434-740 GOMA ALFOMBRA	\$	9.617	153
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
TOTAL GASTOS GENERALES	\$	622.461	9.888
5% DE RESERVA		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
JULIO 2013	\$	210.375	3.342
(-) TOTAL A PAGAR GASTO COMUN DEL MES		\$	70.182
(+) SALDO ANTERIOR GASTO COMUN		\$	0
(-) TOTAL A PAGAR		\$	70.182

FECHA PAGO GASTO COMUN 05/08/2013
 CANCELAR EN ADMINSTRACION CON CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO
 NOMBRE DE "COMUNIDAD EDIFICIO PRAT", CTA. CTE N° 66098432
 DEL BANCO B.C.I. RUT : 53.305.763-2

JUAN C. HUECHUAMAN
 Encargado Finanzas
 Servicio de Impuestos Internos
 Temuco